



Universidad de las Palmas  
de Gran Canaria (ULPGC)  
Vicerrectorado de Cultura y  
Extensión Universitaria



Escuela Superior de Ciencias  
Criminológicas (ESCCRI)  
Centro Vinculado

## **ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS**

**(ESCCRI)**

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
(CENTRO VINCULADO)**

**TESINA**

### **ANÁLISIS FENOMENOLÓGICO DE LA VICTIMALIDAD SUFRIDA POR LOS HABITANTES DE LANZAROTE EN EL AÑO 2000.**

**Director:**

Don Pedro Melián Rodríguez

**Tesinando:**

Rafael Juan Mosegue Betancort

Para aspirar al grado de Titulado Superior en Ciencias Criminológicas (7ª Promoción, Año 1997-99)

**Las Palmas de Gran Canaria, Julio de 2002.**

## INTRODUCCIÓN

Tener como única meta crecer “deprisa”, acaba con suma frecuencia por reducir progresivamente las posibilidades de aumentar la calidad de vida y el bienestar social<sup>1</sup> de la población. Si el bienestar social presupone la disponibilidad, e incluso mejora, de ciertos niveles de renta y riqueza, su consideración hoy en Lanzarote exige evaluar también aspectos tan amplios y apreciados por la población como son las relaciones sociales y la seguridad percibida por la misma, en un entorno humano, social y ambiental, aceptable y atractivo.

Esta isla, ha manifestado un acelerado proceso de cambio desde hace dos décadas, destacando, sobre todo, el crecimiento de población y la composición de la misma. Cuyas consecuencias, tanto positivas como negativas, se han hecho presentes de manera especialmente importante a lo largo de los últimos diez años. La capacidad adquisitiva de la población lanzaroteña ha aumentado de forma considerable, pero no debemos olvidar que en la actualidad están aflorando muchos problemas característicos de sociedades donde han existido cambios importantes en la misma, respecto a una rápida evolución económica, política, social... Problemas, tales como: desequilibrios laborales y precariedad en el mercado de trabajo con conflictos potenciales, ya sean entre personas residentes durante muchos años en Lanzarote y la misma población autóctona, con inmigrantes tanto legales como ilegales, inseguridad ciudadana, toxicomanías, desastres medioambientales... Así, creemos que la integración social<sup>2</sup> y la convivencia en Lanzarote se hace cada vez más difícil, perdiéndose las señas de identidad local por el surgimiento de valores sociales de corte individualistas y mercantilistas, así como por valores de consumo basados en las economías neoliberales.

En la actualidad, el turismo representa para Canarias y para Lanzarote en particular la actividad económica más importante. Lanzarote ha “apadrinado” un desarrollo basado en la calidad ambiental y en la singularidad de sus paisajes. Una de las características importantes que distinguen a esta isla, frente a otros destinos alternativos es la originalidad de su territorio. Así, esta isla “consume” una cantidad muy alta de territorio con fines edificatorios, producto de la especialización económico-turística que se ha dado en estos últimos años. El turismo valora primordialmente la calidad del paisaje abierto, por lo que el equilibrio entre territorio urbanizado y territorio natural resulta de gran importancia. La tendencia a incrementar el ratio de ocupación de suelo en Lanzarote, además de la presión que ejerce el turismo sobre la población anfitriona en el sentido de la enorme dependencia de la economía respecto de este sector, hace necesario que se reflexione sobre estos temas y lo que es más importante, que se tomen medidas. Así, la necesidad de contener el ritmo expansivo en la forma en que se puedan anticipar respuestas a las necesidades sociales que surgen, reforzando, por ejemplo mecanismos de integración social. Porque la sostenibilidad no sólo es ambiental, también es social, incluyendo aspectos tales como, educación de la población, ampliación de la participación y democratización, reforzamiento de políticas sociales, ya sean en el empleo, marginación, viviendas, seguridad ciudadana, toxicomanías, inmigración...

Así, creemos que se hace necesario que se realicen estudios o investigaciones empíricas de ámbito social, en aras de responder a objetivos político sociales. Entre ellas debemos destacar la realización de investigaciones empíricas que analicen la criminalidad, al margen de los estudios y constatación en estadísticas oficiales que realizan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Es por lo que, en el presente estudio hemos intentado

---

<sup>1</sup> “El bienestar social de una comunidad, incluye la condición y la equidad individual, las condiciones de vida, la salud y el bienestar.” Popin. “Diccionario de Términos Demográficos y Relativos a la Salud Reproductiva, Red de Información sobre Población de las Naciones Unidas”. 1999.

<sup>2</sup> “La integración es el hecho de estar entre los otros, con los otros, de tener un rol y un lugar en un grupo o en una sociedad; en definitiva de aportar una contribución” (Trannoy, 1978) “Conductas agresivas en la Edad Escolar”. Cerezo Ramírez, F. y VV.AA. Editorial Pirámide. Madrid, 1999. Pág 79.

conocer la criminalidad en la isla de Lanzarote durante el año 2000 y acercarnos a la fenomenología de los diferentes tipos de delitos producidos en la misma.

### ESTADÍSTICAS OFICIALES

En la **Comunidad Autónoma de Canarias**<sup>3</sup> en el año 1999 se detectaron 112.148 hechos delictivos (63.284 delitos y 48.864 faltas), mientras que en el año 2000 fueron 114.202 (63.724 delitos y 50.478 faltas). Por lo que, podemos observar que se dio un ascenso del 1,83% de un año al otro en cuanto a la totalidad de hechos delictivos. Disminuyendo los delitos de un año a otro (año 1999: 36.815; año 2000: 33.982) en la Provincia de las Palmas, pero aumentando la cantidad de faltas (año 1999: 23.658 año 2000: 25.526). En cuanto a la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, se observa un incremento de delitos, de un año a otro (año 1999: 26.469 y año 2000: 29.742), pero una disminución del número de faltas (año 1999: 25.206 y año 2000: 24.952). Así, en el año 2000, **Canarias**, tras Melilla (96 por mil) y Ceuta (89 por mil), es la comunidad autónoma que registra una mayor tasa de delitos y faltas en relación con su población, con **68 por cada mil habitantes** al año. La media para el conjunto del Estado es de 44,5 infracciones por cada mil habitantes. Para **Lanzarote** la tasa de criminalidad oficial y la cual ha ido en continuo incremento, se centra en alrededor de 88 infracciones por cada mil habitantes.

De la cifra total de delitos en la Comunidad Autónoma de Canarias, destacan los delitos *contra el patrimonio* con una cifra total de 53.711 (84,29% del total de delitos) durante el año 2000, incrementándose en un 1,54% respecto del año anterior. Caso contrario a lo que se observa con los delitos *contra las personas* donde la cantidad total para el año 2000 fue de 1.486 y para 1999 de 1.778, decreciendo de un año a otro en un 16,42%.

### IMPORTANCIA DE LA FUNDACIÓN CANARIA ESCCRI.

En el presente estudio se realiza un **análisis documental** de los datos extraídos de la investigación que ha llevado a cabo **Fundación Canaria ESCCRI**<sup>4</sup>, durante el año 2001, y la cual versa sobre el conocimiento de la criminalidad y seguridad existente en Canarias, **“Estudio sobre Criminalidad y Seguridad en Canarias”**. Dicho estudio es impulsado por el **Gobierno de Canarias** a través de la **Fundación Canaria ESCCRI**, y la cual se encarga de todo el desarrollo de la investigación.

El que escribe, fue miembro y formó parte activa del equipo de trabajo que desarrolló un área de esta investigación. En concreto se trató de la **“Encuesta a la Población en General (en hogares canarios)”**. Para nuestro estudio hemos escogido los datos referidos a la isla de Lanzarote, a los que corresponden 416 encuestas. Hacemos hincapié en aspectos como: la **tipología del/os delito/s sufrido/s** por las personas encuestadas y que han sido víctimas directas<sup>5</sup> e indirectas<sup>6</sup> en el año 2000. El **lugar de comisión** de los hechos delictivos, diferenciando y comparando entre municipios Turísticos Tipo 1<sup>7</sup> (Teguise, Tías, Yaiza),

<sup>3</sup> VV.AA. “Informe Anual Estadístico de Delincuencia en Canarias 2000”. Delegación del Gobierno en Canarias, 2000.

<sup>4</sup> Entidad benéfica sin ánimo de lucro, inscrita con el número de registro 99 de Fundaciones Canarias, estando bajo el Protectorado de Canarias. Tiene su sede en el Campus Universitario de San Cristóbal, de Las Palmas de Gran Canaria, en el edificio “La Granja”, el cual está situado en la Avenida Marítima del Sur, sin número.

<sup>5</sup> “Persona/s que han sufrido directamente la acción delictiva, que han sido protagonistas en su dinámica”. González Gil, P; Sánchez Villalba, A; Sarmiento de Marín y de León, J. “Estudio sobre la víctima del delito”. Memoria de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito. 1994, 1995, 1996. Las Palmas de Gran Canaria, 1997.

<sup>6</sup> “Persona/s que han sido afectadas por el delito sin padecerlo directamente en cuanto a su dinámica se refiere”. Autor y obra preced.

<sup>7</sup> “Definidos por la importancia del sector servicios en la ocupación de los que allí residen (77,23% de la población activa), operan fundamentalmente en el área turística y su población sobrepasa las 5.000 personas”. VV.AA. “Diagnóstico del Menor y la Familia”. Gobierno de Canarias. Consejería Empleo y Asuntos Sociales. 1997.

Turísticos Tipo 2<sup>8</sup> (San Bartolomé, Tinajo), Urbano<sup>9</sup> (Arrecife) y Rural<sup>10</sup> (Haría). Con el fin de analizar, entre otros aspectos, si la densidad de población y la diversidad de la misma son factores que facilitan el incremento de la criminalidad y si los resultados extraídos se ajustan a los oficiales. También estudiamos el **perfil de la víctima** (edad, género y ocupación) y del **victimario** o agresor (género y edad), el **índice de denunciabilidad**<sup>11</sup> y las razones que llevaron a la/s víctima/s directa/s de algún hecho delictivo durante el año 2000 a no denunciar, además de las **consecuencias** de las victimaciones tal y como han sido percibidas por estas.

## JUSTIFICACIÓN EMPÍRICA

Aunque sepamos que la criminalidad es un fenómeno “*omnipresente y constante*”<sup>12</sup>, que se distribuye en todas las escalas sociales, que lo conforman múltiples factores y que se manifiesta de las más variadas y cambiantes formas, debemos de intentar explicarlo y comprenderlo, lo más objetivamente posible con el fin de aportar respuestas para, por lo menos, que se pueda ejercer un mayor y mejor control sobre esta. De este modo, si consideramos que la criminología, entre otras facetas, se ocupa de la explicación del fenómeno crimino – victimal, así como de sus múltiples formas para su control, creemos que la víctima debe ser objeto de investigación como parte fundamental del fenómeno criminal.

El hecho de sufrir cualquier tipo de fenómeno social, no implica que necesariamente debamos de conocerlo en toda su extensión. Esto es más evidente, si cabe, en el ámbito de la crimino-victimidad, debido a la multiplicidad de aspectos que lo condicionan. Así, las encuestas de victimación son una fuente importante de información y evaluación de la delincuencia. Nos pueden acercar al conocimiento de la evolución de la delincuencia y las características de la misma, de una forma diferente a lo que se nos ofrece desde las estadísticas oficiales, ya sean policiales, judiciales o penitenciarias.

Para todas las sociedades civilizadas es muy importante conocer el fenómeno criminal, siendo para Canarias de especial interés estudiar y delimitar como se da este fenómeno (para poder prever y actuar), debido (aparte de la seguridad que se desea tener en cualquier parte del mundo), a que esta comunidad depende casi exclusivamente de las personas que acuden a visitarnos<sup>13</sup> y sería muy perjudicial tanto social, como económicamente, para la misma, el que los índices de criminalidad aumentarían de forma considerable. De ahí, que se precisen de estudios serios y empíricos, utilizando métodos con el mayor rigor científico, los cuales intenten reflejar la realidad tal y como es.

El fenómeno crimino-victimal, también exige para una correcta intervención el diagnóstico del problema por lo que, en este ámbito la investigación a realizar se convierte en un instrumento más, y creemos fundamental, previo al desarrollo de un programa eficaz. Así podríamos ofrecer diagnósticos de estado, y de tendencias, delimitando factores fundamentales para la prevención e intervención en diferentes grados, con objeto de conseguir mayores cuotas de bienestar y cohesión social, por la vía, tanto de la reducción de actos criminales como de los impactos producidos por los mismos.

Lanzarote se ha visto envuelta en una serie de acontecimientos en estos últimos años, que hacen de la isla un territorio “*atractivo*” para que se den unos sucesos que muchas veces

<sup>8</sup> “Compuestos por zonas rurales y de viviendas sociales o donde residen mayoritariamente los que trabajan en la hostelería y la construcción. No tienen la industria turística en su propio territorio pero depende, hasta cierto punto, económicamente de los municipios turísticos en el sentido en que aportan mucha mano de obra para éste”. Autor y obra preced.

<sup>9</sup> “Capitales de las islas, importancia del sector servicios pero no vinculado, principalmente al turismo”. Autor y obra preced.

<sup>10</sup> “Población inferior a 5.000 hab. Gran volumen del sector agrario en la población activa”. Autor y obra preced.

<sup>11</sup> “Es la tasa de delitos denunciados por las personas que han sido víctimas de cualquier tipo delictivo”. Cerezo Domínguez, A.I; Díez Ripollés, J.L; Girón González-Torre, F.J; Stangeland, P. “Delincuencia y Víctimas”. Editorial Tirant Lo Blanch . Valencia, 1996.

<sup>12</sup> Durkheim, E. “Criminología. Parte General y Especial”. Editorial Dykinson, 2001.

<sup>13</sup> Cada año la Comunidad Autónoma de Canarias recibe alrededor de doce millones de turistas. El sector terciario en apenas treinta años ha duplicado su aportación a la economía de Canarias. Así, sobre 1960 su aportación era del 41%, mientras que a finales de los 90 se situaba en torno al 85%. Fuente: página web: www.ISTAC.es

puedan ser considerados como delictivos. Por lo que, será de nuestro interés el intentar delimitarlos, entenderlos y explicarlos mediante la presente investigación, con el fin de obtener conocimientos eminentemente empíricos de la victimación acaecida en esta tierra, en aras de un mejor control de la misma y que pueda servir como información para el desarrollo de programas específicos, en relación a la criminalidad, que se constaten dentro de una Política Criminal. Acontecimientos tales como: el gran auge del turismo acaecido en la isla de Lanzarote, en estos últimos años; el aumento de la llegada de inmigrantes a la isla, tanto de forma legal como ilegal, creando conflictos entre la población de hecho y la de derecho; la poca consideración y las continuadas agresiones al medio ambiente y a su biodiversidad, el cual ha tenido un gran valor económico y social a lo largo de la historia de esta isla; los enormes problemas de las drogodependencias para muchos de los jóvenes lanzaroteños y/o personas que habitan en esta tierra; la presión demográfica sobre un territorio frágil donde el 42,11% son espacios naturales protegidos<sup>14</sup>; el incremento de los hechos delictivos en los últimos años si atendemos a las cifras aportadas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado<sup>15</sup>;..., nos hacen inferir que se hace necesario participar activamente en este entorno social mediante la aportación científica-empírica de este trabajo.

### **ESPECIFICACIÓN DEL PROBLEMA OBJETO DE ESTUDIO.** **OBJETIVO GENERAL.**

- Determinar el volumen y estructura de las victimaciones sufridas por los habitantes, mayores de dieciocho años, en la isla de Lanzarote, durante el año 2000.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

1.- Determinar el volumen, frecuencia y fenomenología de las victimaciones sufridas por los habitantes de Lanzarote, mayores de dieciocho años, en el año 2000, a través del tipo delictivo, y de las variables sociodemográficas del/os victimario/s – víctima/s, género, edad y situación laboral.

2.- Analizar las consecuencias de las victimaciones sufridas por los habitantes de Lanzarote, en el año 2000, desde el punto de vista de la víctima.

3.- Comparar el volumen y estructura de los hechos delictivos acaecidos entre municipios Turístico Tipo 1, Turístico Tipo 2, Urbano y Rural.

4.- Determinar el índice de denunciabilidad entre la población de Lanzarote que ha sido víctima de hechos delictivos, en el transcurso del año 2000.

### **MODELO DE ANÁLISIS.**

El modelo de análisis que presentamos a continuación, estará articulado en base a los objetivos que nos hemos marcado en nuestra investigación.

- **Volumen de victimaciones:** determinación del número de victimaciones:
  1. Ocurrencia (si, no)
  2. Frecuencia (1, 2, 3, más de 3 veces).
- **Tipología de las victimaciones:** ocurrencia (si, no) y frecuencia (1, 2, 3, más de 3 veces):
  1. Robo de coche, moto, camión, bicicleta, etc.
  2. Robo de alguna cosa dentro del coche, camión, etc.

<sup>14</sup> VV.AA. "Anuario Estadístico de Lanzarote 1999". Área de Presidencia. Centro de datos. Fuente: Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias. 2000.

<sup>15</sup> "Informe Anual Estadístico de Delincuencia en Canarias 2000". Obra ya cit.

3. Rotura de partes externas o internas del vehículo (cristales, rayones, etc.) sin robo del mismo.
  4. Robo en la casa.
  5. Robo de cartera u otro objeto (móvil, cámara de vídeo, llaves..) sin darse cuenta.
  6. Robo en la calle con amenazas o violencia ( tirón, etc.).
  7. Estafa o fraude.
  8. Amenazas, por parte de una persona que no sea de la familia.
  9. Agresión física por parte de una persona que no sea de la familia.
  10. Agresión sexual, por parte de una persona que no sea de la familia.
  11. Violencia en la familia de todo tipo (insultos, amenazas, agresiones...).
- **Características sociodemográficas de los victimarios:**
1. Edad:
    - Menor de edad
    - Mayor de edad
  2. Género:
    - Hombre
    - Mujer
- **Características sociodemográficas de las víctimas:**
1. Edad: intervalos de edad:
    - 18 – 20 años
    - 21 – 30 años
    - 31 – 50 años
    - más de 51 años
  2. Género:
    - Hombre
    - Mujer
  3. Situación Laboral:
    - Trabajar a jornada completa
    - Trabajar a media jornada
    - Desempleado y busca trabajo
    - Desempleado y no busca trabajo
    - Jubilado-retirado
    - Estudia a jornada completa
    - Se ocupa de las labores del hogar
    - Enfermo/ impedido
    - Otra
- **Consecuencias de las victimaciones**
- a. Consecuencias Físicas
  - b. Trastornos del sueño
  - c. Pérdida económica
  - d. Problemas laborales
  - e. Modificación de hábitos o forma de vivir
  - f. Ansiedad
  - g. Sentimientos de culpa
  - h. Cambios de humor
  - i. Trastornos de la alimentación
  - j. Otras
- **Diferenciación entre municipios:**
- |                               |                               |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Municipios Turísticos Tipo 1: | Municipios Turísticos Tipo 2: |
| Teguise                       | San Bartolomé                 |
| Tías                          | Tinajo                        |
| Yaiza                         |                               |
| Municipio Urbano:             | Municipio Rural:              |
| Arrecife                      | Haría                         |

- **Índices de denunciabilidad**
  - ¿Acudió a denunciar los hechos a la policía o en un juzgado?
  - ¿Por qué no lo denunció?
- **Realización de alguna llamada de urgencia**
  - Al 112
  - A la Policía Nacional
  - A la Guardia Civil
  - A la Policía Local

### MARCO TEÓRICO

A través de la bibliografía examinada, observamos que las víctimas de conductas antisociales<sup>16</sup>, a lo largo de la historia han sido olvidadas y excluidas como parte activa del mismo, en el mejor de los casos simplemente inspiraba compasión. Es, a propósito de la llamada “Criminología Crítica”, cuando las perspectivas criminológicas se amplían, y la víctima empieza a revestir importancia en su discurso. En tiempos actuales, y tras la consolidación de la **Victimología** como ciencia, estas tendencias están cambiando y se intenta reintegrar de una forma plena, a éstas en el sistema judicial criminal. Así, la significación y consecuencias, tanto para las víctimas como para los agresores, que han sido partícipes de cualquier conducta desviada, se ha ido modificando a lo largo de la historia. Es por lo que, creemos, que se debe hacer un estudio más pormenorizado de las victimaciones, ya que se hace esencial en la investigación criminológica, permitiéndonos una mejor comprensión del fenómeno delictivo. Aunque para ello tengamos que sobrepasar dificultades, como la escasez de datos sobre las víctimas delictivas, ya sean víctimas tangibles, específicas o no, la falta de cooperación de muchas de ellas, incluso la definición de víctima. Recordemos que para la ley penal significa una cosa y para el concepto criminológico, muchas veces otra. Así, somos de la opinión que debemos entender y estudiar el delito como fenómeno real y a la persona que es victimada como copartícipe en la génesis del hecho criminal. De este modo, no dejaremos de lado aspectos, que quizás sean fundamentales para las causas y consecuencias de muchos actos delictivos.

### Importancia de las encuestas de victimación.

El fenómeno de la criminalidad es un hecho que afecta a toda la población en general, sin discriminación alguna en cuanto a raza, sexo, edad, clase social, etc. Esto se puede comprobar a diario, simplemente observando lo que ocurre a nuestro alrededor o lo que aparece en los “*mass media*”. Es por lo que, se hace de especial interés el conocimiento de la realidad criminal, a través de instrumentos de análisis que sean **efectivos** y que nos puedan acercar de una forma objetiva a lo que está sucediendo en un lugar y momento determinado, y compararlas con otras regiones de características similares. A través de unos buenos índices de victimación (haciendo referencia al grado de científicidad y objetividad), podremos observar los riesgos que un grupo de personas tienen, para ser víctimas de una infracción, atendiendo a variables sociodemográficas como el género, edad o situación laboral,... además de plasmar una mejor cuantificación del volumen, evolución y fenomenología de la victimabilidad encarnada en dicho lugar. Si se pretende llevar a cabo una política criminal eficaz, se deberá conocer en profundidad las dimensiones del fenómeno sobre el que tendremos que intervenir. Esto es, conocer exactamente el **volumen y estructura** de la **criminalidad real**, identificar cuales son los mecanismos psico-sociales que caracterizan el hecho criminal, abordándose desde una perspectiva plural, multidinámica y diacrónica, y siendo de obligado estudio las interacciones entre víctima-agresor, circunstancias, escenarios

<sup>16</sup> “*Comportamientos opuestos a las normas (no necesariamente legales), impuestas por la sociedad. Cuando la conducta antisocial se halla tipificada en el Código Penal, se trata de un delito*”. Garrido Genovés, V; Gómez Piñana, A.M. Editorial Tirant Lo Blanch. Valencia, 1998.

y contextos que rodean a estos hechos delictivos. Así, en muchos países como por ejemplo EE.UU o Gran Bretaña, aparte de la contabilización que llevan a cabo los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad a través de los delitos denunciados, se están realizando **estudios de la victimalidad** por medio de encuestas de victimación como son, la “*U.S. National Crime Survey (EE.UU)*” y el “*British Crime Survey (Gran Bretaña)*”, además de la “*International Crime Victimization Survey (ICVS)*”<sup>17</sup>, que se ejecuta por diferentes regiones del mundo.

Los datos que nos pueden ofrecer los **Cuerpos y Fuerzas de Seguridad**, principalmente nos informan sobre la cifra de delitos que en un determinado lugar y en un periodo de tiempo se han **denunciado**. Esta contabilización de estadísticas nos pueden ayudar a conocer las diferencias existentes entre unas regiones u otras en cuanto a delitos denunciados, al igual que su evolución en el tiempo, si las comparamos con años anteriores, pero no nos aportarán la cuantía real de los delitos (y en consecuencia el número de víctimas existentes) que se cometen en una determinada zona geográfica. Al igual, que las estadísticas judiciales que se encuentran formando parte del sistema de información de la Administración de Justicia (proporcionan información sobre los delitos que llegan al conocimiento de los Tribunales de Justicia) y las estadísticas penitenciarias, aunque asuman un papel importante en la elaboración de estrategias de política social, criminal, legislativa... no nos ofrecen datos fiables de la crimino – victimalidad real.

Por tanto, actualmente las encuestas de victimación están siendo de mucha utilidad estableciéndose teorías muy variadas a raíz de éstas. Así lo podemos comprobar con teorías como la “*Teoría General del Delito*” de **Gottfredson y Hirschi** (1990). Existen diferentes organismos que se proponen conocer la realidad del delito en el ámbito internacional construyendo una base de datos con información procedente de fuentes oficiales del sistema penal, con datos de la policía, del poder judicial, de los servicios penitenciarios y de las encuestas de victimación. Proyectos como **ICVS** (“*Estudio Internacional sobre el Delito*”), **ICBS** (“*Estudio Internacional de Victimización de Comercios y Empresas*”), o el **Instituto de Investigación sobre el Delito y la Justicia para América Latina** (designado por el “*Centre for International Crime Prevention*” de Naciones Unidas, CICP, año 2000), son coordinados a nivel internacional por **UNICRI** (“*Instituto Interregional de Investigación de Naciones Unidas sobre el Delito y la Justicia*”), y tienen por objetivo la realización de estudios nacionales y regionales, poniendo particular atención en la recolección y el análisis de datos sobre el delito, víctima, agresor y justicia. Así, podemos observar que desde el Ministerio del Interior, en España o a nivel mundial se han realizado diversas investigaciones sobre el fenómeno crimino - víctimal, las cuales han tenido como instrumento de trabajo las encuestas de victimación. El Estudio Internacional sobre el Delito (ICVS), nos aporta información que puede ser comparada a nivel internacional por muchos países, ya que se han desarrollado en cien proyectos, en 58 países diferentes (hasta año 2000).

A continuación exponemos las ventajas que tiene el llevar a cabo un estudio de la crimino–victimalidad, de un determinado lugar, por medio de las encuestas de victimación y que el profesor **E. Fattah** hace referencia en “*Understanding Criminal Victimization*”:

- a) *“Las encuestas de victimación ofrecen una imagen más realista del estado del delito.*
- b) *Bien realizadas aportan mejores y más detalladas informaciones que las estadísticas oficiales.*
- c) *Presentan una conexión más real con la distribución temporal y geográfica de la delincuencia.*
- d) *Aportan datos sobre factores de riesgo y su distribución en la población.*
- e) *Aportan información sobre secuelas de la victimación.*

<sup>17</sup> El cuestionario ICS se utilizó en España en 1989 para realizar una investigación de victimalidad a escala nacional, la cual estaba incluida en un proyecto internacional. Véase Cerezo Domínguez, A.I; Díez Ripollés, J.L; Girón González – Torre, F.J; Stangeland. “*Delincuencia y Víctimas*”. Editorial Tirant Lo Blanch. Valencia 1996.

- f) *Describen las reacciones que tienen las víctimas ante la victimación.*
- g) *Permiten hacer una valoración de diferentes organismos del sistema de justicia penal, así como la efectividad de programas.*
- h) Facilitan la medición del miedo al delito entre la población general y entre grupos específicos. Es decir, permiten medir la discrepancia entre los riesgos objetivos de victimación y las percepciones subjetivas de los mismos.
- i) Aportan información valiosa sobre el número de víctimas que no denuncian su victimación.”

### **Volumen y estructura.**

No existe un perfil claro de víctimas, aunque si se puede afirmar que determinados factores suponen un aumento de la vulnerabilidad de algunas personas para ser víctimas de ciertos hechos delictivos.

Diversos estudios (EE.UU, Canadá, Bélgica, España...), muestran que la distribución delictiva se sirve de forma desigual respecto a zonas rurales, urbanas, capitales... y que la probabilidad de sufrir victimaciones varía mucho respecto de las características de las personas, de las oportunidades que tenga el delincuente, de sus necesidades en un momento determinado, según el tiempo y el espacio, del lugar, contexto, etc. **Ezzat Fattah**, por ejemplo argumenta que el incremento de la población es un factor importante en la evolución de la crimino-victimalidad

Algunos autores como **Fattah**, exponen reglas generales que rigen la frecuencia y visibilidad de la victimación delictiva, como estas:

a) *“Cuanto más seria es la victimación, con menos frecuencia ocurre: los delitos con violencia se dan en un número mucho más bajo que el de los delitos contra la propiedad o los de tráfico. La incidencia de los delitos contra individuos demuestra, también, que a mayor seriedad corresponde menor frecuencia.*

b) *Cuanto más seria es la victimación, más probabilidad tiene de ser denunciada. Esta regla puede tener excepciones como en los delitos que tengan relación sexual o intrafamiliares, por diferentes causas: trauma psicológico del acto,, el interrogatorio, la prueba, el temor a la estigmatización social...*

c) Cuanto mayor es la distancia social entre la víctima y el delincuente, mayor es la probabilidad de que se denuncie la victimación.

d) La victimación delictiva decae conforme avanza la edad. Así es menos probable tanto que un anciano cometa un delito como que sea delictivamente victimado”.

En cuanto a las diferencias entre crimino-victimales femeninas y masculinas exponemos de forma resumida algunas argumentaciones de diversos autores. Así, **Garrido Genovés**, indica que los hombres son los principales agresores de las mujeres pero que también son de otros hombres, **Quetelet** demuestra que por cada mujer delincuente existen al menos seis hombres delincuentes y que se da una mayor criminalidad en los jóvenes. En esta misma línea se encuentran autores como **Gottfredson y Hirschi** y **Aniyar de Castro** (las mujeres son más víctimas de violación, maltrato, estafas y prostitución). Atendiendo a la Investigación realizada en Málaga 1993-1994 (encuesta de victimación), se infiere que los hombres son más víctimas que las mujeres a excepción de delitos contra libertad sexual.

La variable edad también es otro de los factores a estudiar en nuestra investigación, de ahí que plasmamos algunas afirmaciones realizadas hasta el momento por algunos autores. **Marc Leblanc** relata que la edad juega un papel fundamental en las víctimas ya que estas o son demasiado jóvenes o demasiado ancianas para resistir al delito, y **Landrove Díaz** comenta que el riesgo de victimación disminuye con la edad, siendo los jóvenes los más proclives a ser víctimas. **Stangeland**, indica que existe un mayor riesgo de ser víctimas en

jóvenes de entre 26 y 40 años, por la mayor posesión de bienes en proporción a otras edades y por la mayor exposición al delito.

### METODOLOGÍA.

La información para su posterior análisis la hemos obtenido a través de lo reflejado por las víctimas en la encuesta de victimación que realizó la **Fundación Canaria ESCCRI**, durante el año 2001 (abril - julio), y en la cual se preguntó (telefónicamente, 74,71% de repuesta obtenido) a la población de la Comunidad Autónoma de Canarias (para nuestro caso, tomamos exclusivamente, la isla de Lanzarote), mayor de 18 años, si ellos o cualquier persona, que su lugar de residencia habitual fuera la misma casa a la que se le realizó la llamada, habían sufrido algún tipo de hecho delictivo en el año 2000.

La metodología utilizada es la **cuantitativa**. La herramienta de trabajo ha sido la **encuesta de victimación**, que se realizó y se ejecutó en una de las áreas (“encuesta de victimación a hogares canarios”) de la ya mencionada investigación llevada a cabo por la Fundación ESCCRI. Realizamos un **análisis documental** de los datos extraídos de la citada encuesta de victimación.

El cuestionario diseñado por la Fundación Canaria ESCCRI, se articula en cuatro bloques (tras la presentación y datos de filiación, como edad y género del encuestado), sumando un total de 101 cuestiones. Cada uno de los bloques se desarrolla como sigue:

Bloque A: “*Victimación sufrida*”.

Bloque B: “*Fenomenología*”.

Bloque C: “*Respuesta a la victimación*”.

Bloque D: “*Datos generales*”.

Para la población de Lanzarote (año 2000: universo de estudio es de más de 100.000 personas), con un **nivel de confianza** 95,5% y un **error muestral** del  $\pm 4,95\%$ , la muestra para ser representativa debía ser de, al menos 398 personas a encuestar. Se realizó un total 416 encuestas, por lo que la elección de la muestra para la isla de **Lanzarote** es representativa. Así, también la muestra de **cada municipio** es representativa teniendo en cuenta la proporción que tiene cada municipio respecto del total de población de Lanzarote. Ya que, se ha realizado mediante “Sistema de Afijación Proporcional”, para que la muestra tanto de la isla, como de cada municipio representara lo más exactamente posible nuestro universo de estudio.

La técnica de muestreo utilizado para la selección de las unidades muestrales, fue por **muestreo aleatorio estratificado**. Y el tipo de afijación empleada ha sido la afijación proporcional, o sea la distribución de la muestra se hace proporcional al peso de cada estrato.

La población a la que se le realizaron las encuestas debían ser mayores de dieciocho años. Así, las franjas de edad quedaron delimitadas como siguen:

18 – 20 años;      21 – 30 años;      31 – 50 años;      más de 51 años;

La tabulación de los resultados (análisis de datos, realización de tablas, gráficos...) se realizó con el paquete estadístico **Statistical Package for the Social Sciences (SPSS)** y el programa de hoja de cálculo **EXCEL**.

### CONCLUSIONES.

Tras el análisis llevado a cabo en la presente investigación y a través de los objetivos específicos planteados al comienzo de la misma nos atrevemos a concluir en términos de probabilidad que:

**1.-** Concluimos que en la isla de Lanzarote aproximadamente 15 de cada 100 personas mayores de dieciocho años, (exceptuamos la población turista) fueron víctimas de alguna infracción, en el año 2000.

2.- La **tasa de infracciones** para la isla de Lanzarote es de alrededor 1 victimación por cada 5 personas, por lo que observamos que es muy superior a los datos aportados desde los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de Estado (CNP. y GC.), ya que estos, nos ofrecen que se produjeron, al menos 1 infracción por cada 11 personas. Si a esta tasa de infracciones directas, le sumamos las indirectas (padecidas por algún miembro que conviviera en el hogar con el encuestado, “*tasa de victimación en hogares*”), la tasa se establecería en al menos 1 infracción por cada 3 hogares lanzaroteños, durante el año 2000.

3.- Con unas tasas de 1 víctima por cada 5 hombres y de 1 víctima por cada 7 mujeres, concluimos que el género masculino tiene más probabilidad de sufrir algún tipo de victimación, que el femenino.

4.- Concluimos que conforme avanza la edad, el riesgo de victimación desciende. Así, los jóvenes de entre **18 y 20 años**, son los que más probabilidad tienen de sufrir algún tipo de victimación y las personas mayores de 51 años, las que menos.

5.- Si cruzamos las variables género y edad, cotejamos que la mitad de la **población masculina** de edades comprendidas entre **18 y 20 años**, sufrió alguna victimación, por 1 de cada 5 mujeres. La segunda tasa mayor de víctimas que nos encontramos, es en la población masculina de entre 21 y 30 años, con alrededor de 1 de cada 4 hombres victimado. A este perfil de víctima, le siguen, las mujeres de entre 21 y 30 y los hombres de entre 31 y 50 años. Con cifras inferiores se detectan, las mujeres de entre 31 y 50 años y los hombres mayores de 51 años. Por último, las personas que menos probabilidad tienen de ser víctimas, son las mujeres de más de 51 años.

6.- Tras los resultados observados, apuntamos que las **personas que tienen un trabajo remunerado**, tienen más probabilidad de ser victimadas que las que no tienen lo tienen (incluyendo a las que se ocupan de las labores del hogar).

7.- Diferenciando por **categorías laborales**, concluimos que: los **hombres “estudiantes a jornada completa”**, son los que mayor probabilidad tienen de ser víctimas en la isla de Lanzarote. A continuación, los hombres que “*trabajan a jornada completa*”, las mujeres que “*trabajaban a media jornada*” y las están en situación de “*desempleadas, sin buscar trabajo*”.

7.1.- De forma general y matizando simplemente, entre “*trabajador*” y “*no trabajador*”, concluimos que los **hombres “trabajadores”**, son los que más probabilidad tienen de ser víctimas, seguido de las mujeres “*trabajadoras*” y de las mujeres “*no trabajadoras*”. Los hombres “*no trabajadores*”, son los que menos probabilidad tienen de ser sufrir algún tipo de infracción.

8.- Concluimos que las infracciones que más se produjeron en la isla de Lanzarote, fueron los “*robos de alguna cosa dentro del vehículo*”, seguido de las “*roturas de partes externas o internas de vehículo (cristales, rayones,...) sin robo del mismo*” y los “*robos en domicilio*”. La infracción de menor incidencia fue “*violencia en la familia de todo tipo (insultos, amenazas, agresiones físicas, sexuales,...)*”. Así, observamos que las “*infracciones contra la propiedad: robo de vehículo, robo en el interior del vehículo, rotura de partes externas o internas del vehículo sin robo del mismo y los robos en domicilio*”, presentan la tasa más importante de victimaciones acaecidas en la isla, con un 65,8% del total de las mismas.

9.- Por **tipos delictivos y género**, concluimos que las infracciones que más padecieron los **hombres** fueron, las de “*robos de alguna cosa dentro del vehículo*” y “*roturas de partes externas o internas de vehículo (cristales, rayones,...) sin robo del mismo*”. Las infracciones de menor incidencia para los hombres fueron los “*robos en domicilio*”, “*robos de vehículos*” y la “*violencia en la familia de todo tipo (insultos, amenazas, agresiones físicas, sexuales,...)*”. Para el **género femenino**, las tasas que se hallan en mayores cantidades, son los “*robos en domicilio*” y los “*robos de alguna cosa dentro del vehículo*”, y las que menos las

*amenazas, por parte de una persona que no sea de la familia”, “agresiones físicas por parte de una persona que no sea de la familia” y las “estafas o fraudes”.*

**10.-** Del análisis de datos y específicamente por **tipologías delictivas** concluimos que:

**10.1.-** La tipología *“robos de cartera u otro objeto, sin darse cuenta”*, es más probable que la sufran los **hombres**, con edades comprendidas entre los **18 y 20 años**, y que ocupen la categoría de *“no trabajador”*.

**10.2.-** Para las infracciones de *“robos de vehículos”*, tienen más probabilidad de ser víctimas, las **mujeres** de entre **18 a 20 años**, *“no trabajadoras”*.

**10.3.-** Los *“robos de alguna cosa dentro del vehículo (coche, camión...)”*, es más probable que lo padezcan los **hombres**, con edades comprendidas entre **31 y 50 años** y que no estén *“trabajando”*.

**10.4.-** En cuanto a las *“roturas de partes externas o internas de vehículo (cristales, rayones,...) sin robo del mismo”*, el perfil de víctima lo podríamos establecer en **hombres**, de entre **18 y 20 años**, *“no trabajador”*.

**10.5.-** La tipología *“robos en la calle con amenazas o violencia”*, es más probable que la sufran **mujeres** de entre **18 y 20 años**, *“trabajadoras”*.

**10.6.-** En cuanto a las *“estafas o fraudes”*, reflejar que los mayores índices de victimidad lo presentan los **hombres**, *“no trabajadores”*, de entre **21 y 30 años**.

**10.7.-** Para las infracciones de *“amenazas, por parte de una persona que no sea de la familia”*, el perfil de víctima es el de **hombres** de entre **21 y 30 años**, y *“trabajado”*.

**10.8.-** Se observa que las *“agresiones físicas por parte de una persona que no sea de la familia”*, la padecen en mayores ocasiones los **hombres** de entre los **18 y 20 años**, que estén *“trabajando”*.

**10.9.-** Para la *“violencia en la familia de todo tipo (insultos, amenazas, agresiones...)”*, el perfil de víctima lo establecemos en **hombres** con edades de entre **31 y 50 años** y que estén dentro de la categoría de *“trabajador”*. Para esta tipología delictiva los datos no son muy concluyentes, ya que es una clase de infracción difícil de evaluar a través de entrevistas telefónicas, por diversas razones como pueden ser que, el infractor aún se encuentre conviviendo con la persona encuestada, el posible sentimiento de culpa de la víctima, el retraimiento de la víctima a contar este tipo de hechos, etc.

**10.10.-** Concluimos que la tipología delictiva de *“robos en domicilio”*, la padecen en mayores ocasiones las **mujeres** con edades comprendidas entre **18 y 30 años**, y que se ocupan de las *“labores del hogar, (no trabajador)”*. Para esta tipología debemos de exponer que la/s víctima/s en la totalidad de las ocasiones afirmó convivir con otra/s persona/s (padre, madre, hijos, pareja).

**11.-** Aunque en la mayoría de las ocasiones las víctimas sufrieron en **una sola ocasión** la infracción en el transcurso del año 2000, cabe destacar, que alrededor de 1 de cada diez de éstas, padecieron en más de tres veces algún tipo de infracción.

**12.-** Específicamente por **tipologías de infracciones**, concluimos que:

**12.1.-** Para la tipología de *“robos de vehículos (coche, moto, camión...)”*, se concluye que en la mayoría de los casos, la víctima la sufre en una ocasión.

**12.2.-** En cuanto a los *“robos de alguna cosa dentro del vehículo (coche, camión...)”*, destacar que en 22 de cada 100 casos, la victimación se produce “sobre” la misma persona en dos ocasiones, y que en 5 de cada 100 en más de tres ocasiones.

**12.3.-** Para las *“roturas de partes externas o internas de vehículo (cristales, rayones,...) sin robo del mismo”*, se establece que en 35 de cada 100 casos la víctima la sufre en dos ocasiones, y en alrededor de 7 de cada 100 casos en más de tres ocasiones.

**12.4.-** En una cuarta parte de las *“estafas o fraudes”*, la víctima sufre esta victimación en más de tres ocasiones.

12.5.- Cabe destacar que en 40% de las infracciones de *"amenazas, por parte de una persona que no sea de la familia"*, la víctima la padeció en más de tres ocasiones.

12.6.- Para las *"agresiones físicas por parte de una persona que no sea de la familia"*, nos encontramos con en al menos en el 20% de las ocasiones las víctimas la padecieron, tanto en tres como en más de tres ocasiones.

12.7.- Para los *"robos en domicilio"*, se establece que en la mayoría de los casos se producen en una ocasión, aunque se destaca que en alrededor del 18% de éstos, el "hogar" es victimado en tres ocasiones.

13.- Atendiendo a la **frecuencia** con que una persona padece la misma tipología de infracción, como son los *"robos en el interior de vehículos"*, *"roturas de partes externas o internas de vehículo"*, *"estafas o fraudes"*, *"amenazas, por parte de una persona que no sea de la familia"*, y *"agresiones físicas por parte de una persona que no sea de la familia"*, que se dan en algunas personas en más de tres ocasiones. Y otras personas, en al menos, tres ocasiones como son los *"robos de vehículos"*, *"agresiones físicas por parte de una persona que no sea de la familia"* y *"robos en domicilio"*. Creemos que sería importante realizar un estudio más exhaustivo de estos tipos de victimaciones, determinando el perfil de persona que en más ocasiones sufren estas infracciones, para poder establecer en algunos de los casos la posible génesis de estas conductas delictivas (grado de vulnerabilidad que ofrece la víctima, oportunidad facilitada, etc.).

14.- Atendiendo a los resultados de nuestra investigación, concluimos, que es más probable que las infracciones las realicen los **hombres**, que las mujeres. Y que la lleve a cabo un **mayor de edad**. Se denota una ligera participación de menores en *"roturas de partes externas o internas del vehículo, sin robo del mismo"*.

15.- Las consecuencias de *"pérdidas económicas"*, son las que en mayor porcentaje se ven reflejadas para el total de población víctima, debido sobre todo, al alto índice de infracciones contra a propiedad. Las **mujeres** son las que en mayores porcentajes argumentaron este tipo de consecuencia. También los *"cambios de humor"*, *"trastornos de sueño"*, *"ansiedad"*, y *"modificaciones de hábitos"* aparecieron como consecuencias de muchas infracciones en ambos géneros. Para las consecuencias de *"sentimientos de culpa"*, se puede destacar que casi 3 mujeres víctimas de cada 10, afirmaron padecerla tras la victimación, al contrario que para los hombres, donde apenas existió esta consecuencia. Los hombres fueron los que en más ocasiones comentaron sufrir consecuencias *"físicas"* y *"problemas laborales"*, tras la victimación, con un 14% y un 17,8%, respectivamente, por un 8,7% para ambas consecuencias, en las mujeres.

16.- Específicamente por **tipologías de infracción**, concluimos que:

16.1.- Para la tipología delictiva de *"robo de vehículo..."*, la consecuencia que se produjo en la mayoría de las víctimas fue la de *"pérdida económica"*, siendo el **género femenino** el que más sufrió este tipo de consecuencia. A continuación, destacan los *"problemas laborales"*, en más de la mitad de las victimaciones de este tipo, quizás, y como ya hemos expuesto en el análisis de datos, por que el vehículo propio es utilizado como único medio de transporte para acudir al trabajo. Recordemos que en la isla de Lanzarote, en el año 2000, existían casi 9 vehículos por cada 10 personas residentes, cifras que sin lugar a dudas nos muestran la dependencia al vehículo privado, en este territorio.

16.2.- Al igual que en la tipología anterior, en los *"robos en el interior del vehículo..."* las consecuencias que más se detectan son *"las pérdidas económicas"*, (59% en mujeres y 29,4% en hombres), seguido de los *"cambios de humor"*, los *"trastornos del sueño"*, y la *"modificación de hábitos"*.

16.3.- Para el tipo de infracción de *"rotura de alguna parte del vehículo"*, se sigue una línea similar a los dos tipos anteriores, destacándose las consecuencias de *"pérdidas económicas"*, junto con los *"cambios de humor"*, en ambos géneros.

**16.4.-** Las “*pérdidas económicas*”, seguido de los “*cambios de humor*”, los “*trastornos de sueño*”, “*ansiedad*”, y “*modificación de hábitos*”, mayoritariamente en **mujeres**, son las consecuencias que en más ocasiones se dan en los “*robo en el domicilio*”.

**16.5.-** En los “*robos de cartera u otro objeto*”, la consecuencia de “*pérdida económica*”, es la que mayoritariamente se establece en ambos géneros. Con índices inferiores, nos encontramos las consecuencias de, “*trastornos del sueño*” (sólo en mujeres), “*modificación de hábitos*” (sólo en hombres), “*sentimientos de culpa*” (sólo en mujeres), y “*cambios de humor*” (sólo en mujeres).

**16.6.-** Los “*robos en la calle con amenazas o violencia (tirón, etc.)*”, fueron padecidos exclusivamente por **mujeres**, por lo que las consecuencias irán referidas al género femenino. Así, las consecuencias más comunes fueron las “*pérdidas económicas*”, y “*ansiedad*”. En menor proporción los “*cambios de humor*”, y “*consecuencias físicas*”.

**16.7.-** En las “*estafas o fraudes*”, las consecuencias de “*pérdidas económicas*”, y de “*cambios de humor*”, son las más frecuentes (hombres). A continuación, se muestran los “*trastornos de sueño*”, la “*modificación de hábitos*” y la “*ansiedad*”, tanto en hombres como en mujeres.

**16.7.-** Para las “*amenazas, por parte de una persona que no sea de la familia*”, las consecuencias de “*cambios de humor*”, son las que más predominan (mayoritariamente género masculino). A continuación, las “*pérdidas económicas*” (en ambos géneros), y la “*ansiedad*” (sólo en hombres).

**16.8.-** En las “*agresiones físicas, por parte de una persona que no sea de la familia*” las víctimas, mayoritariamente padecen consecuencias “*físicas*”, (ambos géneros), y en menor proporción, “*pérdidas económicas*”, “*ansiedad*” y “*cambios de humor*”.

**16.9.-** Las consecuencias que padecen las víctimas de “*violencia en la familia de todo tipo (insultos, amenazas, agresiones...)*” son, “*físicas*”, “*trastornos de sueño*”, “*modificación de hábitos*”, “*ansiedad*”, “*cambios de humor*” y “*trastornos de la alimentación*”.

**17.- Municipio Urbano: Arrecife.** Para el único municipio considerado como urbano en la isla de Lanzarote, se establece una tasa de victimación de 224 victimaciones por cada mil personas, siendo la tasa más elevada de entre las cuatro clasificaciones aquí expuestas. Este índice es muy superior al aportado, desde los CC.FF.SS, los cuales indican que por cada mil personas, se cometieron alrededor de 57 infracciones, para este mismo año. Una razón que podríamos aportar, para explicar esta diferencia sería el alto índice de no denunciabilidad en este municipio (68,3%). El género masculino, es el que sostiene un mayor índice de victimación, con aproximadamente 250 infracciones sufridas por cada mil hombres. Las mujeres, en cambio, padecen en torno a 211 infracciones por cada mil de ellas. Las tipologías que en mayores ocasiones se dieron fueron las de “*infracciones contra la propiedad*”, con alrededor de 151 victimaciones de estos tipos por cada mil personas.

**18.- Municipio Rural:** como único municipio rural se clasifica Haría. En este término municipal la tasa de victimación que se refleja es de 38 infracciones por cada mil habitantes. Esta tasa, es la menor de las clasificaciones de municipios aquí planteadas, aunque superior a lo expresado por las estadísticas oficiales (15 por mil). Los hombres son los que mayoritariamente sufren algún tipo de victimación.

**19.- Municipio Turístico 1:** como municipios incluidos en esta clasificación se sitúan: Teguiise, Tías y Yaiza. Así, para el conjunto de estos, la tasa de infracciones es de 200 infracciones por cada mil hab. (Teguiise: 240; Tías: 222; Yaiza: 45), lo que representa una cifra superior respecto a las estadísticas oficiales, ya que estas reflejan un 156 por mil (Teguiise: 113; Tías: 202; Yaiza: 134). Por género, para el conjunto de estos tres municipios, se establecen tasas muy similares entre mujeres y hombres. En cambio, si describimos estos municipios por separado, observamos que la mayor tasa la soportan los hombres en Tías, con

un índice de 291 por mil, seguido de las mujeres en Teguiise con 242 y de los hombres en este mismo término municipal, con 230 por mil. En cuanto a la tipología delictiva, de este conjunto de municipios, mayoritariamente se detectan *“infracciones contra la propiedad”*.

**20.- Municipio Turístico 2:** San Bartolomé y Tinajo, son los municipios que se incluyen en esta clasificación. Para el conjunto de estos, la tasa de infracciones es de 105 infracciones por cada mil personas (San Bartolomé 103; Tinajo 111 por mil), representando, como en las tres categorías anteriores una tasa superior respecto a las estadísticas oficiales, ya que estas reflejan un 58 por mil (San Bartolomé: 60; Tinajo 50 por mil). Como característica general, en todos los términos municipales de la isla, el género masculino, es el que representa una mayor tasa de victimación, respecto del femenino. En cuanto a las tipologías delictivas, más observadas, se continúa en la misma línea que los municipios anteriores, ya que son las *“infracciones contra la propiedad”*.

**21.-** Concluimos, pues que como regla general en todos los municipios las *“infracciones contra la propiedad”*, son las que con mayor frecuencia se confieren, siendo el género masculino el mayor perjudicado por este tipo de infracciones. A su vez, los municipios *“Turísticos de tipo I”* y *“Urbano”*, son los que, en proporciones más elevadas, padecen las mayores tasas de victimación entre su población. Así, desde nuestro estudio y de forma general para toda la isla de Lanzarote concluimos que la tasa es un 200% más elevada que lo que indican las estadísticas oficiales.

**22.-** La mayoría de personas víctimas en la isla de Lanzarote no realizan ninguna **llamada de urgencia** tras la victimación. Las personas que deciden contactar con alguna institución tras la infracción, lo hacen principalmente con la Policía Local, y con el Cuerpo Nacional de Policía. Cabe destacar que la totalidad de víctimas argumentó no haber realizado ninguna llamada de urgencia al servicio 112 durante el año 2000. Esta situación es algo contradictoria si tenemos en cuenta que según el CECOES (112) para este mismo año, la cantidad de demandas en la isla se cifró en 3.773 en cuanto a *“Seguridad Ciudadana”*.

**23.-** Concluimos que el porcentaje de **“cifra oscura”** es elevado, ya que en el 59,2% de las infracciones no se llegaron a denunciar. El género femenino denuncia en menos ocasiones que el masculino. Las personas con edades comprendidas entre 18 y 20 años son las que menos tienden a denunciar, y las de 21 a 30 años las que en más ocasiones lo hacen. En cuanto, al tipo delictivo que en menos ocasiones se denuncia es, la *“violencia intrafamiliar”*, con el 100% de las infracciones de este tipo no denunciadas. A continuación, nos encontramos con las infracciones de *“roturas de partes externas o internas del vehículo...”*, y los *“robos de alguna cosa del interior del vehículo...”*. Las victimaciones que más se denuncian, son los *“robos en domicilio”* y los *“robos con violencia”*. Las únicas tipologías delictivas que fueron denunciadas a los juzgados en alguna ocasión fueron las *“estafas o fraudes”*, las *“amenazas por parte de una persona que no sea de la familia”* y las *“agresiones físicas por parte de una persona que no sea de la familia”*.

**24.-** Tasa de denunciabilidad en **Arrecife:** este municipio, es el que presenta una menor tasa de denunciabilidad, respecto del resto de términos municipales. Así, en la capital de la isla, de cada tres infracciones tan solo se denuncia una.

**24.1.-** Por **géneros**, apenas existen diferencias entre los porcentajes de denunciabilidad de las mujeres frente a los hombres.

**24.2.-** En cuanto a las **tipologías delictivas**, las que en menores ocasiones se denuncian son las *“roturas de partes externas o internas del vehículo”*, *“robos en el interior de vehículo”*, *“estafas o fraudes”*, *“agresión física por parte de una persona que no sea de la familia”*, *“robos de cartera u otro objeto sin darse cuenta (hurtos)”* y los *“robo en domicilio”*. El *“robo en la calle con amenazas o violencia...”* y los *“robos de vehículos”*, son las infracciones que presentan una mayor tasa de denunciabilidad.

**25.- San Bartolomé:** tras los resultados obtenidos, se puede inferir que la gran mayoría de los *“robos en el interior de vehículo”* y de las infracciones de *“violencia intrafamiliar”*, no se denuncian en ninguna institución. Al contrario, de lo que ocurre con los *“robos de cartera u otro objeto sin darse cuenta (hurtos)”* y de las *“amenazas por parte de una persona que no sea de la familia”*, donde probablemente se denuncien en porcentajes muy elevados. En general, los porcentajes de denunciabilidad y no denunciabilidad, se presentan equilibrados, lo que supone que de cada dos victimaciones, tan sólo una de denuncia.

**25.1.- El género femenino,** manifiesta un porcentaje más elevado de no denunciabilidad frente al masculino.

**26.- Tegui:** podemos concluir que alrededor de la mitad de las infracciones que se cometen en este término municipal son denunciadas.

**26.1.- El género femenino** muestra una mayor tasa de denunciabilidad.

**26.2.-** Se percibe que los *“robos de vehículo”*, *“roturas de partes externas o internas del vehículo”*, y los *“robos de cartera u otro objeto sin darse cuenta (hurtos)”*, son los que en menos ocasiones se denuncian. Por el contrario, los *“robos en la calle con amenazas o violencia...”* y los *“robos en domicilio”*, presentan un índice de denunciabilidad del 100%, por lo que se infiere que estas infracciones en su mayoría se denuncian.

**27.- Tías:** al igual que en los municipios de Arrecife y Tegui, vislumbramos un alto porcentaje de **cifra oscura**.

**27.1.- El género femenino,** expone un bajo índice de denunciabilidad respecto a los hombres.

**27.2.-** Las infracciones que más se denuncian son los *“robos de vehículo...”* y de *“robos en domicilio”*. Todo lo contrario a lo que ocurre con las *“roturas de partes externas o internas del vehículo...”*, y los *“robos en el interior de vehículo...”*.

**28.-** Podemos inferir que la mayoría de las *“estafas o fraudes”*, *“robos en domicilio”*, y *“robos en el interior de vehículos”*, son denunciados en **Haría, Tinajo y Yaiza**, respectivamente. Aunque para estos municipios los datos no son estadísticamente representativos por el bajo número de victimaciones detectadas en los mismos.

**29.-** La mayoría de las personas que no llegaron a presentar ningún tipo de denuncia, fue porque: *“los hechos no tenían la suficiente importancia”*, y *“no confío en la administración de justicia”*, en ambos géneros. Si a estos datos le añadimos que el 71,4% de la población encuestada afirmó que el *“funcionamiento de la Administración de Justicia en general”* es poco adecuado, podríamos explicar el por qué muchas personas no se atreven a denunciar cuando son víctimas de alguna infracción que para ellas no son de mucha importancia.

**30.-** El intervalo de edad de **18 a 20 años**, mayoritariamente no denuncia por *“otras razones”*. La mitad de víctimas con edades comprendidas entre **20 y 30 años**, no denuncian porque *“el hecho no tenía la suficiente importancia”* y/o por *“otras razones”*. El *“no confiar en la administración de justicia”*, es la razón más importante para que las personas con edades de entre **31 y 50 años** no denuncien. Las personas mayores de **51 años** argumentaron, en su mayoría que al menos una de las causas de no denunciabilidad es que los *“hechos no tenían la suficiente importancia”*.

**31.-** El 100% de las víctimas de *“violencia intrafamiliar”*, no denunció por *“miedo a represalias por parte del agresor”*. El *“no confiar en la administración de justicia”* fue la causa más común en las infracciones de *“robos en domicilio”*, *“agresiones físicas por parte de una persona que no sea de la familia”*, y *“roturas de alguna parte del vehículo...”*. El que *“los hechos no tenían la suficiente importancia”*, fue la razón más importante en los *“robos de cartera”* y en la tipología *“otros”*.

## REFLEXIONES Y PROPUESTAS CRIMINOLÓGICAS.

El problema de la delincuencia en la isla de Lanzarote, no puede ser explicado por una o dos causas, sino por un conjunto de influencias económicas, políticas, sociales, culturales..., de ahí que las **normas** y **valores** que se inculquen en la sociedad lanzaroteña son fundamentales para la aparición, mantenimiento, prevención y neutralización de conductas antisociales o conflictivas. Es por lo que, en estas propuestas intentaremos ofrecer estrategias diversas y que tengan carácter preventivo, y no enfocarlas desde un ámbito eminentemente represivo.

La ciencia criminológica se ocupa del análisis crimino - victimal como fenómeno social, analizando su génesis y proponiendo recomendaciones para prevenirlo, evitarlo o controlarlo. A groso modo, podríamos decir que la criminología estudia conductas desviadas, ya sean consideradas infracciones de las normas penales o como infracciones de otras normas de conducta, además de intentar actuar desde el punto de vista de control social informal (ocupándose de las conductas desviadas en general), o desde el control social formal (conductas tipificadas por ley). Y aunque, la prevención total del delito es un “sueño utópico”, como decían los autores **Bittner** (1970) y **Empey** (1974), creemos que se pueden realizar bastantes proyectos e intervenciones, con el fin de disminuir en cierto grado, los índices de crimino-victimidad, ya sea, desde el estado, con medidas políticas, económicas, sociales, legales, que disminuyan en la medida de lo posible diferencias económicas y socioculturales entre un tipo de población o clase social y otras.

En este apartado, y a través de los datos obtenidos de las encuestas de victimación y los cuales hemos pretendido que sean rigurosos, sistemáticos y objetivos, expondremos algunas propuestas de intervención que podrían llevarse a cabo en la isla de Lanzarote. Se ha distribuido en dos secciones, una en donde las propuestas o políticas criminales estén encaminadas a la prevención general, como medidas de control informal, en aras de la disminución de infracciones, y otra (y aunque también tenga cierto carácter preventivo), en la que las líneas de actuación sean de aplicación tras la ejecución del acto delictivo. Así, la primera de ellas la definiremos como: “**Medidas Preventivas: de carácter general y directamente relacionadas con el objeto de estudio**”, y la segunda como: “**Medidas Reactivas**”.

### **MEDIDAS PREVENTIVAS.**

#### **Medidas preventivas directamente relacionadas con el objeto de estudio.**

Estamos completamente de acuerdo con la afirmación que **Von Liszt**<sup>18</sup>, realizó hace unos años: “*una buena política social es la mejor política criminal*”, de ahí que seamos de la opinión, que actuando sobre la sociedad en general, la prevención crimino-victimal sería mucho más eficaz.

1.- En un porcentaje muy elevado de las víctimas detectadas, a través de nuestra investigación, afirmaron padecer infracciones “contra la propiedad”. Es por lo que, se debería analizar de una forma científica y empírica, los riesgos generales y específicos, para intentar identificar las vulnerabilidades de las propiedades de cada persona en aras de una mejor prevención, protección y neutralización de amenazas que esa persona tiene en un momento determinado. Como metodología posible a aplicar proponemos: realizar cursos, conferencias, seminarios, jornadas y coloquios, donde intervengan profesionales especializados y la sociedad en general. Del mismo modo, creemos que sería óptimo la creación de un centro donde se informe a la población en general de los riesgos específicos que tienen, por la zona donde viven, por el trabajo que realizan, etc. y se les dispensen líneas de actuación con el fin de prevenir o disminuir estas vulnerabilidades.

<sup>18</sup> Herrero Herrero, C. “*Criminología. Parte General y Especial*”. Edit. Dykinson. Madrid, 2001.

2.- Observado el alto índice de “cifra oculta”, inferido por las tasas de no denunciabilidad detectadas a través de las encuestas de victimación llevadas a cabo, en nuestro estudio, proponemos que: se realicen periódicamente, estudios e investigaciones, de carácter cuantitativo y cualitativo, a través de herramientas como puedan ser, entrevistas personalizadas a la población en general y a informantes “cualificados”, encuestas de victimación e informes de autodenuncia, desde las instituciones, para un mejor conocimiento del volumen, estructura y evolución de la criminalidad – victimabilidad, en pro de establecer medidas políticas criminales que se ajusten adecuadamente a la realidad de la isla.

3.- A colación de la propuesta anterior, creemos que estos estudios e investigaciones serían de gran utilidad para la realización de una mejor planificación y coordinación de políticas y estrategias criminales (desde los CC.FF.SS, Instituciones Políticas, ONG, etc.) aprovechando de forma más eficiente los recursos disponibles, optimizando los mismos y en consecuencia llevando a cabo unos mejores planes de seguridad en toda la sociedad, actuando y previniendo “a y desde esta”.

4.- Tal vez, la siguiente proposición parezca que no se puede considerar como una política criminal, pero creemos que es fundamental el aumentar el transporte público en la isla, ya que actualmente existen una gran cantidad de vehículos, circulando por la misma. Este hecho, tiene consecuencias directas, como es el incremento de conflictos diarios entre la población y el índice elevado de infracciones que se da en vehículos.

5.- En la isla de Lanzarote, durante el año 2000 la dotación policial (CNP, GC y Policías Locales) era de alrededor de un policía por cada 204 habitantes de derecho, estableciéndose la media nacional en aproximadamente un policía para cada 600 personas. Del mismo modo, la tasa de criminalidad rondaba en Lanzarote el 8,8% y la media nacional se establecía en el 4,3%. Por lo que, consideramos que la cantidad de miembros de los CC.FF.SS, en un determinado territorio como es Lanzarote, no debe influir en demasía respecto al volumen de criminalidad – victimabilidad, sino que es la relación y la operatividad de estos (junto con otros muchos factores), los que hacen que en cierto modo, incrementen o disminuyan las infracciones delictivas en un momento determinado. Con esto, proponemos que los cuerpos de seguridad se acerquen mucho más al ciudadano y que se denote una colaboración mutua entre todas las personas que convivan, en la isla, ya sean miembros de los CC.FF.SS o cualquier ciudadano “de a pie”, en beneficio de un mayor bienestar social para toda la población.

#### **Medidas preventivas de carácter general.**

6.- Posiblemente, la criminalidad – victimabilidad en Canarias, y en Lanzarote en particular, se ha visto favorecida y ha ido en aumento, en los últimos años, sobre todo por la libre circulación de personas en el ámbito europeo y por la libertad de circulación de capitales, bienes, y servicios, de ahí que estemos en un momento de máxima preocupación por la prevención y control de esta. Es por lo que, abogamos por: un mayor conocimiento e investigación, desde las instituciones (Políticas, CC.FF.SS, ONG) de estudios criminalidad - victimales realizados en el exterior, con el propósito de que estos, y realizando las oportunas adaptaciones a nuestro territorio, se puedan ejecutar en la isla de Lanzarote.

7.- Las relaciones familiares son fundamentales junto con la escuela en la prevención y neutralización de riesgos para las personas más jóvenes. Por lo que, la puesta en marcha de políticas con carácter educativo y pedagógico, desde la Administración o instituciones privadas, y en donde exista una interrelación entre diferentes profesionales (profesores, criminólogos, educadores, psicólogos...) se hace fundamental. Creemos que la escuela debería ser un agente colaborador activo y comprometido con la prevención de la criminalidad – victimabilidad, ya que por esta pasan y pasarán la gran mayoría de niños y jóvenes. Al igual, que desde las asociaciones de vecinos intentando promover valores sociales, o sea, haciendo

más hincapié en controles sociales informales para mejorar la prevención de todo tipo de conductas antisociales.

8.- Otra de las propuestas que sugerimos, es que se propongan y ejecuten diferentes medidas de prevención (en establecimientos comerciales, profesionales de otros servicios (ej: taxistas), barrios, grupos marginales, etc.) donde existan grupos de control y grupos experimentales para comprobar la eficacia de una medida u otra, en ambos grupos.

9.- Desde la Administración, realizar intervenciones ecológicas, como medidas urbanísticas adecuadas en la comunidad, mejorando la limpieza, estética y reduciendo zonas "ciegas", con el fin de que la sociedad se identifique mucho más con el territorio y disminuyan zonas de inseguridad.

10.- Proponemos que se aumente, las medidas de prevención en puertos (privados y públicos), "costas naturales" y aeropuertos, sobre todo para controlar y disminuir la entrada de sustancias tóxicas, inmigrantes irregulares, personas requeridas por otras policías de otros países, etc.

11.- Preparación exhaustiva de los CC.FF.SS y entidades privadas, en delitos informáticos, organizando ciclos formativos sobre cuestiones específicas, como es la utilización de la Red para cometer diferentes tipos de delitos como, fraudes, pornografía infantil, robo de información confidencial... Así, se podría establecer acuerdos formales entre las instituciones financieras y los CC.FF.SS, para una mejor prevención de estos delitos (informáticos, financieros...). Además, proponemos que se cree una "página WEB" (dentro de los límites que la legislación permite), donde se presenten las actuaciones que los diferentes "cuerpos" que velan por la seguridad en Lanzarote (CNP, GC, Policías Locales, Protección Civil, Cruz Roja, Bomberos, Salvamento Marítimo, etc.), realizan a lo largo del año. En esta página (con diferentes "enlaces"), podríamos consultar el volumen, estructura y evolución de las infracciones acaecidas en Lanzarote, información de vehículos, animales y objetos extraviados (robados, desaparecidos...), personas desaparecidas, causas y consecuencias de imprudencias donde haya sido preciso la actuación del cuerpo de Bomberos, Protección Civil, Salvamento Marítimo... y que puedan ser de ayuda para prevenir futuros acontecimientos de esta índole. Igualmente conocer las medidas que se deberían adoptar en caso de encontrarnos ante un hecho que consideremos como delictivo, medidas de seguridad (seguridad integral) a adoptar en el hogar, trabajo, vía pública, etc. Un enlace donde se podría plantear la denuncia de algún objeto robado, etc. También sería adecuado plasmar a grandes rasgos en que consiste el proceso penal, con el fin de contestar a muchas cuestiones que se hace la población en general y que provoca una cierta crispación ante determinados acontecimientos de carácter antisocial y una falta de motivación para acudir a plantear una denuncia cuando se es victimado. Cuestiones como el por qué una persona que a priori es provocador de un hecho delictivo no es penado en algunas ocasiones, el por qué la respuesta del tribunal es de tal o cual forma, que pasos debo de realizar y a donde debo de acudir (y en su caso recurrir) para denunciar, etc. En esta página nos encontraríamos con apartados donde solamente sería de consulta por los CC.FF.SS, en otros se facilitaría el acceso a determinados profesionales que por sus tipos de trabajos les podrían ser de ayuda, y el resto (gran mayoría) podría ser de consultada por la población en general.

12.- Debido al gran auge del turismo durante los últimos años en Lanzarote, el sector de la construcción ha crecido de forma desorbitada, repercutiendo notablemente contra el medio ambiente, realizándose infinidad de obras con carácter de ilegal. Es por lo que, proponemos que se dote de más medios técnicos y humanos especializados, para intentar disminuir este tipo de delincuencia contra el medio ambiente.

13.- Otra de las propuestas que podríamos aportar y aunque no es el momento de hacer un análisis exhaustivo de este tema, va referida a los medios de comunicación. Y es que estos, en general y como es lógico, se limitan a transmitir lo que desean en pro de sus intereses,

justificándose que están informando la verdad y muchas veces no haciendo comprender a la sociedad el por qué sucede una conducta y la importancia que en realidad se le debería dar. De igual modo que creemos que las infracciones penales son mucho más que robos, hurtos, homicidios, atracos y violaciones, los cuales aparecen como estereotipos en nuestra sociedad y no los fraudes o estafas, corrupciones políticas, violencia institucional, delitos de cuello blanco etc... que aparecen con un trato diferenciado en los medios de comunicación (según varios autores, como Sparks (1982), Sarmiento de Marín,... alrededor del 90% – 95% de las conductas delictivas “reales” son de esta índole). Es por lo que abogamos por una mayor objetividad en las comunicaciones relacionadas con conductas antisociales que los mass media ofrecen cada día.

### MEDIDAS REACTIVAS

Las medidas que a continuación proponemos, hacen referencia a posibles prestaciones que se podrían adoptar tras la infracción de alguna conducta delictiva, ya sea con el infractor o con la víctima.

14.- El **artículo 49 del CP. de 1995**, expone: “*Los trabajos en beneficio de la comunidad, que no podrán imponerse sin consentimiento del penado, le obligan a prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública.....sus condiciones serán....* 3º *El trabajo en beneficio de la comunidad será facilitado por la Administración, la cual podrá establecer los convenios oportunos a tal fin...*” en el mismo sentido en el **Capítulo I del Real Decreto 690/1996, de 26 abril**, por el que se establecen, las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y arresto de fin de semana, establece: “*...Artículo 2º: El trabajo en beneficio de la comunidad será facilitado por la Administración penitenciaria. A tal fin, podrá establecer los oportunos convenios con otras Administraciones públicas o entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de utilidad pública o social. En este caso, éstas podrán asumir las funciones de gestión de los trabajos, asesoramiento, seguimiento y asistencia de los penados, sin perjuicios de la supervisión de la Administración penitenciaria...*”. Como observamos, una de las reformas llevadas a cabo con el nuevo CP de 1995, es la posibilidad de sustitución de algunas penas por trabajos en beneficio de la comunidad, de modo que permita alcanzar, en lo posible, los objetivos de la resocialización del infractor y que la Constitución Española asigna. Por lo que, proponemos que la aplicación y **ejecución de penas alternativas** previstas en este CP, como son los **trabajos en beneficio de la comunidad**, se ejecuten de una forma regular. Para ello, la Administración debería aportar de forma activa y regular, posibilidades a los jueces para que estos puedan imponer este tipo de medidas, estableciendo, convenios con otras instituciones ya sean públicas (Cabildo, Ayuntamiento) o privadas.

15.- Continuando con el articulado, exponemos: **Artículo 109 del Código Penal de 1995**, expone: “*1º. La ejecución de un hecho descrito por la Ley como delito o falta obliga a reparar, en los términos previstos en las Leyes, los daños y perjuicios por él causados. 2º. El perjudicado podrá optar, en todo caso, por exigir la responsabilidad civil ante la Jurisdicción Civil*” y el **artículo 110 del CP. de 1995**, expone: “*La responsabilidad establecida en el artículo anterior comprende: 1º. La restitución; 2º. La reparación del daño; 3º. La indemnización de perjuicios materiales y morales*”. A igual que se ha hecho con la Ley Orgánica 4/1992 y posteriormente con nueva la Ley 5/2000 del menor de reforma de la legislación de menores, estableciendo la posibilidad de utilizar la reparación de la víctima del delito como medida alternativa (finalidad educativa que permite decidir el sobreseimiento del proceso), y tal como se ha venido realizando en varios países europeos (incluidas algunas comunidades autónomas de España), como en Alemania (Proyecto Alternativo sobre reparación del daño 1992), o en Bélgica y Canadá con sistemas de mediación interviniendo otras entidades públicas o semipúblicas, etc., proponemos que: se creen centros donde se

pueda llevar y gestionar conductas penales, mediante procesos de mediación o reparación, entre víctima e infractor (para infracciones menores, infracciones de tráfico, hurtos, amenazas,...) sin que se tenga que pasar por todo el proceso de judicialización, con profesionales especializados en conductas crimino-victimales. Ya que entendemos, sería beneficioso tanto para la víctima, como para el infractor (se entendería mejor el alcance de su comportamiento, disminuyéndose futuras conductas crimino-victimales, se disminuiría el tiempo de resolución de muchos conflictos, al igual que descendería el número de procesos judiciales que en estos momentos presentan los juzgados en Lanzarote).

16.- En la misma línea, que en el apartado anterior proponemos que se cree un centro de resolución de conflictos y mediación, al margen de los juzgados, prestando asistencia a personas que no están involucradas en ningún conflicto penal, como puedan ser matrimonios en trámites de separación, problemas familiares, vecinales, personas en situación de riesgo, “conflictivas”, etc.

17.- Proponemos, que se realicen políticas de cooperación entre policía y vecinos de determinadas zonas “conflictivas”, donde el índice actual de delitos sea más elevado, otorgando facultades y medios técnicos adecuados a estos, para velar por la seguridad del lugar donde viven. Así, se podría conciliar que un vecino diferente cada día (preferentemente por la noche), realice “rondas” con el fin de que si se produce alguna anomalía, rápidamente se avise a la policía.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- ANALES INTERNACIONALES DE CRIMINOLOGÍA. Volumen 31, (números 1 y 2). Edit. Sociedad Internacional de Criminología, 1993.
- ANALES INTERNACIONALES DE CRIMINOLOGÍA. VOLUMEN 34. Edit. Sociedad Internacional de Criminología, 1996.
- ANALES INTERNACIONALES DE CRIMINOLOGÍA. VOLUMEN 36. Edit. Sociedad Internacional de Criminología, 1998.
- ANALES INTERNACIONALES DE CRIMINOLOGÍA. VOLUMEN 38. Edit. Sociedad Internacional de Criminología, 2000.
- ANIYAR DE CASTRO, L. *“La Victimología”*. Edit. Publicaciones del Centro de Investigaciones Criminológicas Facultad de Derecho. Universidad de Zulia. Maracaibo, Venezuela, 1969.
- BECCARIA C. *“De los Delitos y las Penas”*. Edit. Alianza, 1997.
- BERDÚN CASTELLANO, N. *“Estudio de la Relación Existente entre Variables Sociodemográficas y el Miedo al Delito en una Muestra Poblacional del Barrio de Lomo Blanco”*. Literatura Gris. Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. No edit. Las Palmas de Gran Canaria, 1999.
- BERISTÁIN, A. *“Nueva Criminología desde el Derecho Penal y la Victimología”*. Edit. Tirant lo Blanch. Valencia, 1994.
- BETHENCOURT PÉREZ, J.M.; CUELLAS ARROYO, J.A.; FERNÁNDEZ DEL TORCO, J.M.; GARCÍA MEDINA, P.; GARRIDO GUZMÁN, L.; HERRERO HERRERO, C.; LLORENTE FERNÁNDEZ, A.J.; MESA TRIVES, A.; REIG REIG, J.V. *“Criminología y Derecho Penal. Análisis del Fenómeno Delictivo desde un Enfoque Interdisciplinar”*. Edit. Edijus e ICSE, 1998.
- CEREZO DOMÍNGUEZ, A.I; DÍEZ RIPOLLÉS, J.L. *“Los Problemas de la Investigación Empírica en Criminología: La Situación Española.”* Edit. Tirant lo Blanch. Valencia, 2001.
- CEREZO DOMÍNGUEZ, A.I; DÍEZ RIPOLLÉS, J.L; GIRÓN GONZÁLEZ – TORRE, F.J; STANGELAND. *“Delincuencia y Víctimas.”* Edit. Tirant lo Blanch. Valencia, 1996.
- CEREZO RAMÍREZ, F.; ESTEBAN ALBERT, M.; MORA MERCHÁN, J.A.; ORTEGA RUIZ, R.; RUIZ ESTEBAN, C. *“Conductas Agresivas en la Edad Escolar”*. Edit. Pirámide. Madrid, 1999.
- CLAR FERNÁNDEZ, J.M. *“Lanzarote. Apuntes para su Historia”*. Edit. Centro de la Cultura Popular Canaria. Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote, 1996.
- CLEMENTE DÍAZ, M.; MIGUEL TOBAL, J. J.; SANCHA MATA, V. *“Delincuencia. Teoría e Investigación”*. Edit. Alpe Editores, S.A. Madrid, 1987.
- DÍAZ FERIA, L; MARTÍN ROSA, M.A; LAIZ HERRERAS, N. *“Lanzarote 2001. Análisis de la Evolución Reciente de la Edificación y el Turismo”*. Edit. Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote. Febrero, 2001.
- DÍEZ RIPOLLÉS, J.L; DURÁN DURÁN, M<sup>a</sup>.A; STANGELAND, P. *“El Blanco más Fácil: La Delincuencia en Zonas Turísticas.”* Edit. Tirant lo Blanch. Valencia, 1998.
- DURKHEIM, E. *“Criminología. Parte General y Especial”*. Edit. Dykinson, 2001.
- EMPEY, L.P. *“Prevención del Crimen: un sueño utópico”*. Cuadernos de criminología, 1974.
- FATTAH, E.A. *“Preventing repeat victimization as the ultimate goal of victim services.”* Anales Internacionales de Criminología. Volumen 38. Edit. Sociedad Internacional de Criminología, 2000.
- FATTAH, E.A. *“Understanding Criminal Victimization. An Introduction to Theoretical Victimology”*. Simon Fraser University. Notorio, Canadá, 1991.

- FATTAH, E.A. "*Victimology: Past, Present and Future*". Criminologie, La Victimologie: Quelques Enjeux. Volume 33, nº1. Les Presses de L` Universit  de Montreal, 2000.
- FREEMAN, L.C. "*Elementos de estadística aplicada*". Edit. Euram rica. Madrid, 1971.
- GARCÍA PABLOS DE MOLINA, A. "*Manual de Criminología. Introducción y teorías de la criminalidad*". Madrid. Edit. Espasa Calpe, 1988.
- GARCÍA PABLOS DE MOLINA, A. "*Tratado de Criminología*". Edit. Tirant Lo Blanch. Valencia, 1999.
- GARCÍA PABLOS DE MOLINA, A. "*Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos para Juristas*". Edit. Tirant Lo Blanch. Valencia, 1992.
- GARRIDO GENOVÉS, V. "*Amores que Matan. Acoso y violencia contra las mujeres*". Edit. Algar. Barcelona, 2001.
- GARRIDO GENOVÉS, V; GÓMEZ PIÑANA, A.M. "*Diccionario de Criminología*". Edit. Tirant lo Blanch. Valencia, 1998.
- GARRIDO GENOVÉS, V; LÓPEZ LATORRE, M. J. "*La Prevención de la Delincuencia: El Enfoque de la Competencia Social*". Edit. Tirant lo Blanch. Valencia, 1995.
- GARRIDO GENOVÉS, V; REDONDO, S; STANGELAND, P. "*Principios de Criminología*". Edit. Tirant lo Blanch. Valencia. 1998.
- GASSIN, R. "*Historia de la Criminología. Apuntes Complementarios.*" No edit. 1997.
- GOETHALS, J; PETERS, T. "*Revista de derecho Penal y Criminología. Víctimas de Violencia. Análisis Descriptivo de Crímenes Callejeros y Robos con Allanamiento de Morada en Bélgica*". Universidad Nacional de Educación a Distancia. Edit. Separata. Madrid, 1991.
- GONZÁLEZ GIL, P. y VV.AA "*Victimología*". Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. Apuntes sin edit. Las Palmas de Gran Canaria, 2000.
- GONZÁLEZ GIL, P; SÁNCHEZ VILLALBA, A; SARMIENTO DE MARÍN y DE LEÓN, J. "*Estudio sobre la víctima del delito*". Memoria de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito. 1994, 1995, 1996. Las Palmas de Gran Canaria, 1997.
- GÖPPINGER, H. "*Criminología*". Edit. Reus S. A. Madrid, 1975.
- GRANADOS, J y VV.AA. "*Métodos y Técnicas de Investigación I*". Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. Apuntes sin edit. 1998.
- HERRERO HERRERO, C. "*Criminología. Parte General y Especial*". Edit. Dykinson. Madrid, 2001.
- HERRERO HERRERO, C. "*Estudios de Derecho Penal, Procesal – Penal y Criminología*". Edit. Servicio Publicaciones Facultad de Derecho. Universidad Complutense. Madrid, 1993.
- ISTAC "*Padrón de Habitantes de Canarias*". "*Encuesta de población de Canarias*". 1996.
- KURY, H. "*Revista de Derecho Penal y Criminología. Victimización Criminal. Resultados del Primer estudio Victimológico Interalemán*". Universidad Nacional de Educación a Distancia. Separata. Madrid, 1991.
- KURY, H; OBERGFELL-FUCHS, J; WÜRGER, M. "*Revista de Derecho Penal y Criminología. La distribución Regional del Delito: Alemania, España y Francia*". Universidad Nacional de Educación a Distancia. Separata. Madrid, 1994.
- LANDROVE DÍAZ, G. "*La Moderna Victimología*". Edit. Tirant Lo Blanch. Valencia, 1998
- LLÉS, C y colb. "*Una Estrategia Hacia el Desarrollo Sostenible de la Isla. Población y Convivencia. Lanzarote en la Biosfera*". Edit. Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote, 1998.
- LANGLE, E. "*La Teoría de la Política Criminal*". Edit. Reus, S. A. Madrid, 1927.
- MELIÁN RODRÍGUEZ, P. "*Estudio Descriptivo de las Conductas Prosociales y Antisociales de los Alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria del I.E.S. Arrecife*". Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. Literatura Gris. No edit. 2001.

- MUÑOZ CONDE, F. *“Derecho Penal. Parte General”*. Valencia. Edit. Tirant lo Blanch, 1995.
- PARMELEE, M. *“Criminología”*. Edit. Reus, S. A. Madrid, 1925.
- PRATS y colb. *“Una Estrategia Hacia el Desarrollo Sostenible de la Isla. Documento para el Debate. El Sistema Insular. Lanzarote en la Biosfera”*. Edit. Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote, 1998.
- RODRÍGUEZ MANZANERA, L. *“Victimología. Estudio de la Víctima”*. Edit. Porrúa. México, 1996.
- ROMEO CASABONA C. M. *“Dogmática Penal, Política Criminal y Criminología en Evolución”*. Edit. Comares, 1997.
- ROXIN, C. *“Política Criminal y Estructura del Delito. Elementos del Delito en Base a la Política Criminal”*. Edit. Promociones y Publicaciones Universitarias, S.A. Barcelona, 1992.
- SÁNCHEZ DE LA CRUZ, M<sup>a</sup>.A. *“Memoria: Centro de Asistencias a las Víctimas del Delito. Último Semestre 1997 y 1998”*. Área de Sanidad y Servicios Sociales del Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote. No edit. Lanzarote, 1999.
- SÁNCHEZ DE LA CRUZ, M<sup>a</sup>.A. *“Memoria: Centro de Asistencias a las Víctimas del Delito.2000”*. Área de Sanidad y Servicios Sociales del Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote. No edit. Lanzarote, 2000.
- SARMIENTO DE MARÍN Y DE LEÓN, J y VV.AA *“Praxiología Criminal I”*. Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. Literatura gris. Apuntes sin editar. Las Palmas de Gran Canaria, 1999.
- SARMIENTO DE MARÍN Y DE LEÓN, J y VV.AA *“Praxiología Criminal I. Apuntes complementarios”*. Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. Literatura gris. Apuntes sin editar. Las Palmas de Gran Canaria, 1999.
- SARMIENTO DE MARÍN Y DE LEÓN, J y VV.AA *“Praxiología Criminal II”*. Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. Literatura gris. Apuntes sin editar. Las Palmas de Gran Canaria, 1999.
- SARMIENTO DE MARÍN Y DE LEÓN, J y VV.AA *“Praxiología Criminal II. Apuntes Complementarios”*. Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. Literatura gris. Apuntes sin editar. Las Palmas de Gran Canaria, 1999.
- SARMIENTO DE MARÍN Y DE LEÓN, J y VV.AA *“Propedéutica Criminológica”*. Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. Literatura gris. Apuntes sin editar. Las Palmas de Gran Canaria, 1998.
- SARMIENTO DE MARÍN Y DE LEÓN, J y VV.AA *“Propedéutica Criminológica. Apuntes Complementarios”*. Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. Literatura gris. Apuntes sin editar. Las Palmas de Gran Canaria, 1998.
- SAVATER F. *“El Valor de Educar”*. Edit. Ariel, S.A. Barcelona, 2000.
- SIERRA BRAVO, R. *“Técnicas de Investigación Social: Teoría y Ejercicios”*. Edit. Paraninfo. Madrid, 1999.
- SIERRA BRAVO, R. *“Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica”*. Edit. Paraninfo. Madrid, 1994.
- STANGELAND, P. *“The Crime Puzzle”*, Edit. Miguel Gómez. Málaga, 1995.
- VALVERDE MOLINA, JESÚS. *“Proceso de Inadaptación Social”*: Edit. Popular S.A. Madrid. 3<sup>a</sup> ed. 1996.
- VAN DIJK, J.M: *“Experiences of crime around the world. Key Findings from the 1989 International Crime Survey”*. Kluwer Law and Taxation Publishers. Deventer, Netherland, 1990.
- VON HENTIG, H. *“El Delito I. El Criminal en la Dinámica del Tiempo y del Espacio”*. Edit. Espasa – Calpe, S. A. Madrid, 1971.

- VON HENTIG, H. *“El Delito II. El Delincuente Bajo la Influencia de las Fuerzas del Mundo Circundante”*. Edit. Espasa – Calpe, S. A. Madrid, 1972.
- VON HENTIG, H. *“El Delito III. Componentes Disposicionales en el Engranaje del Delito”*. Edit. Espasa – Calpe, S. A. Madrid, 1972.
- VV.AA. *“Anuario Estadístico de Lanzarote 1999”*. Área de Presidencia. Centro de datos. Edita: Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote. Lanzarote, 2000.
- VV.AA. *“Anuario Estadístico de Lanzarote 2000”*. Área de Presidencia. Centro de Datos. Edita: Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote. Lanzarote, 2001.
- VV.AA. *“Código Penal: Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre”*. Edit. Tecnos. Madrid, 1997.
- VV.AA. *“Criminalidad En Canarias. Canarias en el Contexto Criminal Nacional, Europeo y Occidental”*. Primeras Jornadas Sobre Criminalidad y Seguridad en Canarias. Las Palmas de Gran Canaria, 2001.
- VV.AA. *“Datos Estadísticos de la Isla de Lanzarote”*. Dirección Insular del Gobierno en Lanzarote. Lanzarote, 2001.
- VV.AA. *“Diagnóstico de la Problemática del menor y la familia en Canarias”*. Gobierno de Canarias. Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, 1997.
- VV.AA. *“Diccionario de Términos Demográficos y Relativos a la Salud Reproductiva”*. Red de Información Sobre Población de las Naciones Unidas, 1999.
- VV.AA. *“Diccionario de sociología”*, Edit. Alianza. Madrid, 1998.
- VV.AA. *“Enciclopedia Larousse 2000”*. Edit. Larousse Planeta. Madrid, 2000.
- VV.AA. *“Encuestas de Temas Insulares”*. Centro de datos. Edita: Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote. Julio, 2001.
- VV.AA. *“Informe Anual Estadístico de Delincuencia en Canarias 2000”*. Delegación del Gobierno en Canarias, 2000.
- VV.AA. *“Lanzarote. Reserva de Biosfera”*. Gobierno de Canarias. Editorial Tenydea S.L. Lanzarote, 2000.

#### **PRENSA ESCRITA**

- CANARIAS 7 Periódico. "Sociedad, Sucesos, Tema del día: Ley de extranjería". Las Palmas de Gran Canaria. Enero, 1999
- LA PROVINCIA. Periódico. "Nacional". Las Palmas de Gran Canaria. Septiembre, 2001.

#### **PÁGINAS WEB**

- CriminalVictimization in Seventeen Industrialised Countries: [www.minjust.nl:8080/Borgan/wodc/reports/ob/87i.htm](http://www.minjust.nl:8080/Borgan/wodc/reports/ob/87i.htm).
- Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote. [www.cabildolanzarote.org](http://www.cabildolanzarote.org).
- Instituto Canario de Estadística: [www.istac.es](http://www.istac.es).
- Instituto Nacional de Estadística: [www.ine.es](http://www.ine.es).
- Ministerio del Interior: [www.mir.es](http://www.mir.es).